



San Miguel de Tucumán, **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 25084/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 044/2017 solicita la designación de la Profesora Mirta Liliana del Valle Ivanoff en un cargo de "Maestro Especial de Arte Impreso" (764) a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Docente Regular del cargo, Lic. María de la Paz Risso Patrón se encuentra de licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía.

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que la Prof. Ivanoff se encuentra 1º en el Orden de Mérito correspondiente.

Que la Prof. Ivanoff se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 03 de mayo de 2017 por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por la docente.

Que a fs. 5 obra la autorización Presupuestaria de la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora **MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF** DNI: 17.494.690, como Docente Suplente en un cargo de "Maestro Especial de Arte Impreso" (764) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 03 de mayo de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF** DNI: 17.494.690, como Docente Suplente en un cargo de "Maestro Especial de Arte Impreso" (764) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

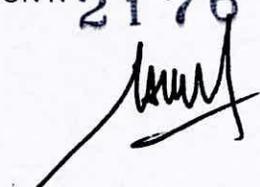
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 2176 2017

Pao

MA


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.